



Al contestar cite el No. 2023-01-626364

Tipo: Salida Fecha: 04/08/2023 06:29:53 AM  
Trámite: 17002 - ESTUDIO, ADMISION, INADMISION O RECHAZO  
Sociedad: 80503985 - JEAN PAUL BING ZAREM Exp. 86837  
Remitente: 415 - GRUPO DE APOYO JUDICIAL  
Destino: 4151 - ARCHIVO APOYO JUDICIAL  
Folios: 2 Anexos: SI  
Tipo Documental: AVISO LIQ Consecutivo: 415-000225

## AVISO LIQUIDACIONES

**EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL GRUPO DE APOYO JUDICIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 772 DEL 03 DE JUNIO DE 2020 Y EN CUMPLIMIENTO DEL AUTO No. 2023-01-588861 DEL 19 DE JULIO DE 2023.**

### AVISA:

1. Que por Auto identificado con número de radicación **2023-01-588861 del 19 de julio de 2023**, esta Superintendencia, declaró el incumplimiento del Acuerdo de Reorganización y decretó la apertura del proceso de Liquidación Judicial Simplificada de la persona natural no comerciante **JEAN PAUL BING ZAREMBA LATORRE**, identificado con **C.C. 80.503.985** y domicilio en la Ciudad de Bogotá D.C., en los términos previstos en la Ley 1116 de 2006, reformada por la Ley 1429 de 2010, en concordancia con el Decreto 772 de 2020.
2. Que en el mismo auto de apertura, fue designado de la lista de auxiliares de la justicia de esta Superintendencia, como liquidador de la persona natural no comerciante, el Doctor **José Manuel Beltrán Buendía**, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.628.571, a quien se puede ubicar en la dirección: **Calle 21 A # 5 – 48 en Neiva - Huila., Teléfono Fijo: 8657213, Celular: 3202767304, Correo electrónico: [liquidacionjeanpaul2023@gmail.com](mailto:liquidacionjeanpaul2023@gmail.com)**
3. Que de conformidad con lo establecido en el numeral décimo cuarto del auto de admisión los acreedores de la persona natural no comerciante deberán presentar sus créditos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes contados a partir de la desfijación del presente aviso, allegando prueba de su existencia y cuantía. Para el efecto los acreedores deberán presentar sus reclamaciones directamente ante el señor liquidador.
4. Que el presente aviso se fija a partir de la fecha, por el término de diez (10) días hábiles en la Baranda virtual de la Superintendencia de Sociedades, en la página web del deudor y en su sede durante todo el trámite de la liquidación judicial simplificada.
5. Que el presente aviso se inscribirá en el registro mercantil de la Cámara de Comercio del domicilio del deudor.
6. El presente aviso **SE FIJA** por el término de diez (10) días hábiles en la baranda virtual de esta Superintendencia de Sociedades ([www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) sección de Herramientas Digitales, Icono de Baranda Virtual, Módulo de Avisos),

a partir del día **04 de agosto de 2023**, a las **8:00 a.m.** y **SE DESFIJA** el día **18 de agosto de 2023**, a las **5:00 pm.**



**FRANCISCO JAVIER LARA DAVID**  
Secretario Administrativo del Grupo de Apoyo Judicial

TRD: ACTUACIONES  
RAD: 2023-01-588861  
CF: M5539